



EJECUTIVO

Radicación No 080014053009-2024-0115-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso ejecutivo, con el memorial que le antecede de fecha abril 9 del 2024 donde la Señora, MARIA MERCEDES RODRIGUEZ GOMEZ, identificada con c.c.1.140.872.383 de Barranquilla, en calidad demandada, le otorga poder al Doctor, FERNANDO MARTINEZ OLEA, identificado con c.c.8.534.516 de Barranquilla y tarjeta profesional No 216599 del C.S.J, para que la represente en el presente proceso Sírvasse proveer.

Barranquilla, abril doce (12) de dos mil veinticuatro 2024

BENILDA MARIA CRIALES RINCON

SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-Barranquilla, abril doce (12) del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho procederá a reconocerle personería al Doctor, FERNANDO MARTINEZ OLEA, como apoderado judicial de la parte demandada, en virtud de ajustarse al poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

1º) Reconózcasele personería, al Doctor, FERNANDO MARTINEZ OLEA, identificada con la cedula de ciudadanía No 8.534.516 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No 216599 del C.S.J., en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la demandada señora, MARIA MERCEDES RODRIGUEZ GOMEZ, identificada con c.c.1.140.872.383 de Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96562ae532e4ffc4d4ec3644d5633869f871e04f2c5318882cd902dee3a2996**

Documento generado en 12/04/2024 11:13:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>